

DECRETO DE ALCALDÍA N° 345 / 2021.-

ZAPALLAR,

10 MAR. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
MARIA SECO CISTERNAS Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	1 Día	09 de Marzo de 2021	2 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Lucina Maldonado Pinto  
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DESAM / caf.-

V.Z.C.

M.P.F.  
9  
CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
REVISADO  
09 MAR 2021  
HORA: 15:23  
DIRECCION DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
09 MAR 2021  
REVISADO  
HORA: